

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

S

WO/GA/33/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 22 de septiembre de 2006

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo tercer período de sesiones (16° extraordinario)**  
**Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2006**

### PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

*Documento preparado por la Secretaría*

1. De 1998 a 2006, y durante quince sesiones consecutivas, se ha debatido en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) la actualización de los derechos de los organismos de radiodifusión en respuesta a la evolución tecnológica y a la creciente utilización de las redes de información y comunicación.

2. En su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2005, la Asamblea General de la OMPI decidió que:

“Se convocarán dos sesiones adicionales del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) a fin de agilizar los debates sobre el segundo texto consolidado y revisado (SCCR/12/2 Rev.2) y el documento de trabajo (SCCR/12/5 Prov.). El objetivo de dichas sesiones será finalizar y llegar a un acuerdo sobre una propuesta básica de tratado sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión para que la Asamblea General de la OMPI pueda recomendar, en su período de sesiones de 2006, la convocatoria de una conferencia diplomática en diciembre de 2006 o en una fecha a convenir en 2007”.

3. En la decimocuarta sesión del SCCR, celebrada del 1 al 5 de mayo de 2006, los Estados miembros pidieron que se organizara otra sesión antes del período de sesiones de 2006 de la Asamblea General de la OMPI con objeto de finalizar y llegar a un acuerdo respecto de una propuesta básica de tratado para la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión para que la Asamblea General de la OMPI de 2006 pueda recomendar la convocatoria de una conferencia diplomática en diciembre de 2006 o en una fecha a convenir en 2007.

4. Un proyecto revisado de propuesta básica fue preparado para su presentación en la decimoquinta sesión del SCCR (documento SCCR/15/2), que se celebró del 11 al 13 de septiembre de 2006. El SCCR aprobó la siguiente recomendación:

“1. Se convocará del 11 de julio al 1 de agosto de 2007 en Ginebra una conferencia diplomática sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión. El objetivo de dicha conferencia es negociar y adoptar un tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión en el que también se contemplen los organismos de difusión por cable. El ámbito de aplicación del tratado se limitará a la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable tradicionales.

2. La propuesta básica revisada (documento SCCR/15/2 Rev.) constituirá la propuesta básica para la conferencia diplomática en el entendimiento de que todos los Estados miembros podrán presentar propuestas en la conferencia.

3. Se convocará en enero de 2007 una reunión de un comité preparatorio que se encargará de todos los arreglos necesarios a los fines de la organización de la conferencia diplomática. Incumbirá a dicho comité examinar el proyecto de reglamento interno que será sometido a aprobación de la conferencia diplomática, la lista de Estados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que serán invitadas a participar en la conferencia, y otras cuestiones de organización.

4. Conjuntamente con la reunión del comité preparatorio, se convocará una reunión especial de dos días de duración para ventilar todo asunto pendiente.

5. En colaboración con los Estados miembros interesados, y a petición de estos últimos, la Secretaría de la OMPI organizará consultas y reuniones de información sobre todo asunto relacionado con la conferencia diplomática. Las reuniones en cuestión tendrán lugar en los países de los Estados miembros que las convoquen.”

*5. Se invita a la Asamblea General a aprobar la convocatoria de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de los Derechos de los Organismos de Radiodifusión, del 11 de julio al 1 de agosto de 2007, así como las disposiciones preparatorias según lo recomendado en la decimoquinta sesión del SCCR.*

[Fin del documento]